

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No:	150013153002-2018 - 231
DEMANDANTE:	CLARA INÉS REINA Y OTROS
DEMANDADO:	JOSÉ RICARDO ALBA REINA
ASUNTO:	FECHA DE REMATE- ART 317 CGP

Tunja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Transcurrido el término concedido a los demandantes en providencia de primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022), es del caso fijar nuevamente fecha de remate, haciendo el requerimiento a la interesada, para que el correspondiente aviso sea retirado dentro de los **treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia y sea presentada la publicación realizada en término, junto con el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, antes de la diligencia, SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

Como consecuencia de lo anterior es del caso fijar como fecha para llevar a cabo el remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-4033 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja de la manera que lo dispone el artículo 450 de la norma procesal, el día **MARTES SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto y el link de acceso a la audiencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16484738>

Para el efecto, es necesario que las partes e interesados tengan el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma.

Por secretaría se deberá fijar en el micrositio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente remitir al correo del juzgado con tres (03) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional.

De otro lado, se recuerda a las partes que toda comunicación relacionada con el presente trámite debe contener los 23 dígitos de radicación **1500131530022018-0023100** y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de del Decreto 806 de 2020, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados.

Corresponde a la parte interesada publicar aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

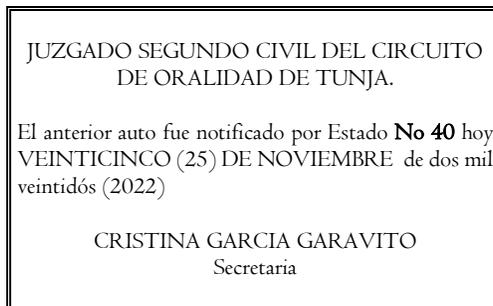
- se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble ubicado en la transversal 4 No. 13-72 barrio los patriotas de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en el expediente a folio 20 registrado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-4033 y su número predial 010300000050047000000000.
- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-4033 es de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$672.375.000.00) y la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

- La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. I500I3153002-2018-00231-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar es LUZ MARINA ROJAS SÁNCHEZ, debidamente autorizada por AUXILIARES ADMINISTRATIVOS S.A.S. con dirección en carrera 15 No. 17-22 de Tunja. Teléfono 3209443534.

Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 45I del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b326e5bdb9358f6a500dcd1241f62cf1f88ff8b28bd1ba89d7e91526372667**

Documento generado en 24/11/2022 05:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>